**ACTA NÚMERO VEINTE.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **doce de Octubre del dos mil Veintiuno**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el **Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero**, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: **María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Luis Héctor Alvarenga Guzmán, José Daniel Guzmán Pérez**, Concejales Suplentes, **Blanca Celia Meléndez Preza, Jeremías Flores, Ana María Torres de Cotto, Julia Abelina Magaña Alas, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara**, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Información sobre gastos efectuados de la tormenta Amanda.
4. Autorización para asentar partidas de nacimiento
5. Aprobación carpeta técnica Mejoramiento caminos comunales, cantón llano grande, calle a Suchitoto y puentecito Aguacayo y Autorización para iniciar proceso de licitación del proyecto.
6. Apertura de cuenta del proyecto Mejoramiento caminos comunales, cantón llano grande, calle a Suchitoto y puentecito Aguacayo.
7. Petición de un ciudadano.
8. Petición de un ciudadano
9. Petición de Consejo pastoral del cantón Llano Grande.
10. Se presenta presupuesto de petición de un ciudadano
11. Informe de inspección del encargado de Catastro, Concejales José Daniel Guzmán y Blanca Meléndez.
12. Solicitar la categorización al Ministerio de Hacienda
13. Petición de un ciudadano
14. Apertura de Cuenta de Ahorro en el Banco Cuscatlán, para Fondos de Emergencias BID
15. Autorizase de gastos

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

I - Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre los gastos realizados del 28 de Septiembre al 12 Octubre de 2021, **Rehabilitación y Mejoramiento de viviendas dañadas por la tormenta Amanda,** de la siguiente manera:

ACECENTA de R.L. planilla de jornales rehabilitación de viviendas …………………………$ 1,464.00

Suministro de materiales rehabilitación viviendas……………………………………………………..$ 1,067.87

Total………………………………………………………..…$ 2,531.87

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de las personas siguientes: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

V - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **a)** Aprobar la ejecución y el monto de la carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de caminos comunales: Cantón Llano Grande, Calle a Suchitoto y el puentecito Aguacayo, del Municipio de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán”; por un monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES SEIS CENTAVOS ($ 199,644.06); y  **b)**  Se autoriza al Encargado de la UACI para iniciar el proceso de Licitación del proyecto “Mejoramiento de caminos comunales: Cantón Llano Grande, Calle a Suchitoto y el puentecito Aguacayo, del Municipio de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán”.

VI - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar Cuenta Corriente en el Banco Cuscatlán, para el proyecto **“Mejoramiento de caminos comunales: Cantón Llano Grande, Calle a Suchitoto y el puentecito Aguacayo, del Municipio de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán”** por un monto de Setenta y cinco mil dólares ($ 75,000.00), proveniente de **FONDOS BID**; y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.

VII - Se tuvo a la vista petición de parte de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita ayuda con materiales de construcción para continuar con un muro que se estaba ejecutando, y que el terreno se está derrumbando por las lluvias, está ubicado en la lotificación San Francisco; enterado el Concejo ACUERDA: Que no hay fondos para ayudarles con los materiales solicitados.

VIII - Se tuvo a la vista Petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita autorización para instalar 2 postes para energía eléctrica por la iglesia parroquial, ubicada en el Barrio La Virgen, 3ª. Calle Poniente, para una reconexión de línea Privada; enterado el Concejo ACUERDA: Que se investigue en CAESS, para ver si no hay otra opción, pues donde se quieren colocar es la acera donde transita el peatón.

IX - Se tuvo a la vista petición de parte de los miembros del Consejo Pastoral del cantón Llano Grande, por medio de la cual solicitan ayuda para las puertas y ventas de la ermita del cantón por un monto de $ 5,000.00; ya que personas ajenas a esta comunidad religiosa, les dejan suciedades, pisan la mesa que utilizan para la adoración, utilizan energía para cargar celulares y el material que tenían se lo llevaron; por esas razones es que solicitan la ayuda; enterado e Concejo ACUERDA: Que no hay fondos para ayudarles económicamente para las puertas y ventanas de la ermita.

X - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presento al Concejo en pleno el presupuesto realizado por el encargado de proyecto don Noé Cuellar, a la vivienda de la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien anteriormente solicito la ayuda, por lo que el monto en materiales a utilizar es de $ 2,729.25; ya que no solamente está dañado el techo, sino las paredes están rajadas y es necesario reparar las paredes primero; enterado el Concejo, ACUERDA: Que si se le apoyara, pero cuando se tengan los fondos necesarios, porque a la fecha no se cuenta con ellos.

XI - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, presento al Concejo el informe de la visita de campo realizada por el encargado de Catastro, y los Concejales José Daniel Guzmán y Blanca Meléndez, en el sector de la calle en desuso denominada la Junta, caserío Los Flores, para autorizar a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que construya una casita; por lo que paso a discusión y se tomó el acuerdo de verificar por otro sector de las presitas; porque según manifiestan es una persona problemática.

XII – El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Ministerio de Hacienda la Categorización de la Municipalidad de San José Guayabal, Departamento de Cuscatlán.

XIII - Se conoció petición de parte de la señorita \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita un local en el ranchón, ubicado en el parque central de esta ciudad, donde estaba funcionando la sorbeteria Sarita y desean darle continuidad a la venta de estos mismos productos; enterado el Concejo ACUERDA: Que se le proporcionara un local en el ranchón ubicado en el parque central de esta Ciudad para el funcionamiento de la Sorbeteria Sarita.

XIV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: aperturar de Ahorro en el Banco Cuscatlán, para Fondos de Emergencias, por un monto de Setenta y cinco mil dólares ($ 75,000.00), de fondos provenientes del  **BID**; y para lo cual autoriza al Tesorero Municipal don Julio Cesar Arce Sandoval, a quien se le ratifico su nombramiento de Tesorero de esta alcaldía. Así mismo nombrase refrendario de cheques de la referida cuenta a los señores: Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero y la Regidora doña María Lucila Martínez Hernández. Toda operación será mancomunada de cualquiera de los refrendarios, pero en todo caso la firma del Tesorero Municipal será indispensable. El Tesorero Municipal y los dos refrendarios han rendido fianza correspondiente a satisfacción del Concejo Municipal y de conformidad al Art. 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguiente.

XV - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común y FODES Libre Disponibilidad, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51999**  – Mil setecientos ochenta y seis dólares diecisiete centavos ($ 1,786.17) para cancelar remuneraciones eventuales del mes de octubre 2021; Ciento ochenta dólares ($ 180.00) para cancelar a Sergio Moreno Orellana, por el interinato de Serafín Rivas, por vacaciones anuales.

**Código**: **54199**  – Cuatrocientos noventa y un dólares ($ 491.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de material de fontanería para nuevas instalaciones.

**Código**: **54399** – Ochenta y tres dólares treinta y tres centavos ($ 83.33) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por 1 enterramientos bajo protocolo COVID-19, Ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos ($ 138.89) para cancelar transporte de la comunidad del cantón Palacios hacia San Salvador a las oficinas de la Fiscalía.

**FODES LIBRE DISPONIBILIDAD**

**Código: 51901 –** Doscientos veintidós dólares veintidós centavos ($ 222.22) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por honorarios de representación Judicial del Concejal José Santos Hernández.

**Código: 54101 –** Ciento diecinueve dólares ($ 119.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de refrigerios para personal que participo en la vacunación del COVID-19.

**Código: 54110** – Mil quinientos setenta dólares cincuenta y cinco centavos ($ 1,570.55) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de combustible del mes de mayo a septiembre 2021.

**Código: 54201** – Nueve mil trece dólares veinticuatro centavos ($ 9,013.24) para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por servicios de energía eléctrica de las plantas de bombeo de Cantón Meléndez, Patuluya, NAO SAN JOSE, alumbrado público, centro comunitario y bodega del NAO, y el colectivo, meses agosto y septiembre 2021.

**Código: 54202 –** Ciento cincuenta y tres dólares treinta y dos centavos ($ 153.32) para cancelar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, por servicios de agua potable.

**Código: 54203**  – Mil trescientos treinta y dos dólares setenta y cuatro centavos ($ 1,332.74) para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL,S. A. de C. V. por servicios de telefonía móvil y pago por servicios de telefonía de la Casa de la Juventud, mes de septiembre 2021.

**Código: 54301** – Trescientos setenta y cuatro dólares ($ 374.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de mantenimiento de aires acondicionados.

**Código: 54399 –** Ochenta y tres dólares treinta y tres centavos ($ 83.33) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por servicios de mano de obra y repuestos por reparación de cortina metálica del puesto No. 5 del ranchón; Ciento setenta y seis dólares veintinueve centavos ($ 176.29) para cancelar a SERTRACEN la refrenda de las tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de esta Alcaldía y doscientos ochenta y siete dólares diecinueve centavos ($ 287.19) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por reparaciones al pickup placa No. 8476.

**Apoyo a la seguridad 2021**

**Código: 54101 –**  Cuatrocientos sesenta y dos dólares ($ 462.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de alimentación para soldados y PNC.

**Código: 54110** – Mil setecientos veintinueve dólares veintinueve centavos ($ 1,729.29) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de combustible, del vehículo que se utiliza en la seguridad, meses de mayo a septiembre 2021.

Código: 54118 – Cuatro mil quinientos ochenta y seis dólares veinticinco centavos ($ 4,586.25) para cancelar a Pineda Inversiones, S. A. de C. V. por el suministro de una corona, una extensión de corona y otros repuestos para el vehículo P N8476; y ciento setenta y ocho dólares noventa y dos centavos ($ 178.92) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por reparaciones del camión P N17789.

**Proyecto Disposición de desechos sólidos 2021**

**Código: 54110** – Tres mil seiscientos treinta y seis dólares noventa y seis centavos ($ 3,636.96) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de combustible, del vehículo que se utiliza en la recolección de basura, meses de mayo a septiembre 2021.

**Código: 54118**  – Trescientos cincuenta y nueve dólares ochenta y un centavos ($ 359.81) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de repuestos para el camión P N6069.

**Código: 54302** – Quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos ($ 555.56) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para cancelar mano de obra por reparaciones del camión P N6069.

**Proyecto Mantenimiento de Sistema de Agua Potable 2021.**

**Código: 54107 –** Doscientos quince dólares diez centavos ($ 215.10) para cancelar a SERCOHID, S. A. de C. V. por el suministro de reactivos para medir el cloro del agua potable.

**Código: 54118 -** Quinientos noventa y tres dólares setenta y cinco centavos ($ 593.75) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de materiales para reparaciones de agua potable.

**Proyecto Apoyo a la Salud 2021**

**Código: 54110** – Dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares setenta y dos centavos ($ 2,348.72) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de combustible, del vehículo que se utiliza en el traslado de pacientes y para las campañas de fumigación contra el dengue, meses de mayo a septiembre 2021.

**Proyecto Apoyo a la Educación, Niñez y Cultura 2021**

**Código: 54201 –** Ciento sesenta y un dólares noventa y nueve centavos ($ 161.99)**,** para cancelar a CAESS, S. A. de C. V. por el pago de energía eléctrica de la casa de la juventud, mes de septiembre 2021. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

 Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

 Alcalde Municipal

 José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

 Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Luis Héctor Alvarenga Guzmán

Segundo Regidor Tercer Regidor

José Daniel Guzmán Pérez Blanca Celia Meléndez Preza

 Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

Jeremías Flores Casco Ana María Torres de Cotto Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Julia Abelina Magaña Alas Mirian Estela Melara Salas

Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal

La presente acta se encuentra en versión pública de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública por contener información confidencial.